

MAT.: Aprueba "Plan Anual de Compras año 2018".

Quilaco, 30 de enero de 2018.

DECRETO N° 0466/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, lo establecido en el artículo N° 98 del D.S N° 250, Reglamento de Compras Públicas.
- 2) Artículo N° 12 de la Ley 19.886 y su reglamento capítulo 10, Artículo 98.


DECRETO:

- 1) Aprueba Plan Anual de Compras año 2018, según lo establecido en el artículo N° 98 del D.S N° 250, Reglamento de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/BTL/nca.

DISTRIBUCION:

- Administrador municipal
- Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Secplan.
- Transparencia